



JORGE  
SÁENZ V.

jsaenz@elespectador.com  
@jorges\_v

La pandemia del coronavirus ha puesto de rodillas a la economía mundial, desatando una crisis que muy pocas personas han experimentado y que ya deja su huella en las dos cosas que son certezas en medio de tanta incertidumbre. “En este mundo solo hay dos cosas seguras: la muerte y pagar impuestos”.

La frase se le atribuye comúnmente a Benjamin Franklin y el postulado recobra toda la vigencia en una época cargada de dolor y de problemas tributarios.

Una de las tareas difíciles de la administración Duque es llegar a la meta de recaudo tributario, fijada en \$158 billones para este año, en medio de las concesiones y aplazamientos que le ha tocado ofrecer al Gobierno para hacerle frente a la crisis por el COVID-19, situación agravada por la brutal caída en los precios del petróleo. En 2019, el recaudo tributario fue de \$147,9 billones.

En medio del confinamiento hay dos tipos recaudos de impuestos que se pueden ver afectados. “El primero son los impuestos nacionales; como las empresas están detenidas, se van a ver afectadas o van a tener sus ingresos muy bajos, por lo que se reduce la recepción de algunos ingresos por impuestos corporativos, algo que no se ha estimado aún”, sostiene Sergio Olarte, analista y economista principal de Scotiabank Colpatria.

Meta de recaudo para 2020: \$158 billones

# El coronavirus corroe la estructura tributaria

El recaudo de impuestos va a ser considerablemente menor, lo que podría golpear fuertemente el PIB si el frenón económico se mantiene durante el resto del año.

En el Plan Financiero 2020, el Ministerio de Hacienda proyectó unos ingresos para el Gobierno equivalentes a 16,7 % como proporción del PIB, y dentro de estos unos tributos que representaban 14,3 %.

Todo parecía ir marchando bien en enero de este año, cuando el recaudo de impuestos alcanzó los \$19,5 billones, una cifra superior a la registrada en el mismo mes de hace un año, momento en que se llegó a poco más de \$17 billones, según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Es seguro, comentan analistas locales, que las medidas de prevención y control para evitar la propagación del coronavirus durante el tiempo que dure el confinamiento de la población va a dejar resultados funestos en la actividad comer-

cial, de servicios e industrial. Este parón obligado provocará una sensible disminución en la recaudación de impuestos sobre los bienes, servicios, las sociedades y la propiedad.

Para Olarte, “hay que tener en cuenta que, inicialmente, el impacto, producto del COVID-19, se va a dar hasta el segundo trimestre del año por lo que podríamos encontrar alguna mejoría económica en los últimos seis meses de 2020”. Este menor recaudo de impuestos no solo afectará las arcas del Gobierno central, sino que se sentirá en igual proporción en los departamentos y municipios.

A todos les ha tocado suavizar la carga impositiva de los contribuyentes. Los municipios han postergado su calendario tributario para

que unas semanas después a las fechas iniciales se presenten las declaraciones, dice Diego Cubillos, de la firma Deloitte. “El Distrito de Bogotá y ciudades como Medellín, Cali, Barranquilla, entre otras, ya han regulado la materia, modificando sus fechas y disponiendo la suspensión de términos procedimentales”, dice un estudio de la firma.

“Con un parón en la economía durante el segundo trimestre del año, los impuestos locales o regionales como el ICA, entre otros, también se van a ver disminuidos, afectando a los municipios. De esa manera creemos que para el próximo año, definitivamente, el déficit de recaudo va a ser importante y puede bajar 30 % de lo que se espera para este 2020”, señala Olarte.

El ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, había estimado que la modernización de la DIAN le iba a echar una mano en los ingresos tributarios. Esta ayuda se espera materializar a partir de 2021, es decir, que el efecto del frenazo en el recaudo se suavizaría desde el próximo año. Lo anterior podría ser, siempre y cuando se recupere el precio del petróleo, sobre todo en el segundo semestre de 2020, para contar con una buena porción de la renta petrolera. Para este año se esperaba que la eficiencia en los procesos de la DIAN dejara \$2,8 billones extras y los efectos sobre crecimiento de 1,1 % del PIB. “La idea de que el recaudo total se va a caer es pura y física carreta”, decía Carrasquilla a comienzos de año.

¿Se replanteará la meta de recaudo de 2020? Una fuente del Ministerio de Hacienda asegura que “todavía no estamos analizando esto”.

En su cuenta de Twitter, el exministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, señaló que “las medidas de diferimiento en el pago de impuestos deben ser parte del paquete fiscal. También se debe bajar tabla de retefuente. Las empresas necesitan caja para sobrevivir. La DIAN aplazó 8 días pago de renta. No tiene proporción alguna con la realidad”.

## Impuestos afectados y renta petrolera

Pese a que en materia tributaria faltan anuncios de ayuda y alivios para algunas actividades, la DIAN ha tomado decisiones corriendo fechas y extendiendo plazos para el pago de obligaciones tributarias. Recuerda Deloitte que las personas naturales y jurídicas responsables de los impuestos sobre la renta y complementarios, anticipos, sobretasa, activos en el exterior, patrimonio y normalización tributaria, se vieron beneficiadas con los nuevos plazos determinados para la cancelación de estas obligaciones.

En materia petrolera, Sergio Olarte anota que, “debido a la caída de los precios, seguramente las empresas van a generar cero utilidades, y cuando hay cero utilidades se paga cero impuestos”. Igualmente, las regiones productoras van a tener menos regalías y eso afecta la inversión.

“Sin embargo, va a haber algo que pagar por el primer trimestre del año, cuando el petróleo estuvo por encima de US\$60 por barril”, recuerda Olarte. **Ecopetrol aportó \$23 billones al Estado colombiano entre dividendos, impuestos y regalías en 2018.** ■